

## SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CARTAGENA DE INDIAS. UNA MIRADA A LA GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO MOTOR IMPULSOR DEL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ESTE DESTINO TURÍSTICO.

Tourism sustainability in Cartagena de Indias. A look at sustainable tourism management as a driving force for development and social inclusion in this tourist destination.

*Annie Beltrán Arreto, Cielo e. Ocampo Cuadrado y Oscar a. Castillo Quintana*

Unidad de Administración y Turismo, Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar. Cartagena de Indias, Colombia  
anniebeltranbarreto@gmail.com

**Cómo citar este artículo:** Beltrán, A., Ocampo, C. y Castillo, O. (2018) sostenibilidad turística en Cartagena de indias. una mirada a la gestión del turismo sostenible como motor impulsor del desarrollo y la inclusión social en este destino turístico., Revista INNOVAITFIP, 3 (1), 36-43

**Recibido:** Septiembre de 2018 - **Aprobado:** Noviembre de 2018

### Resumen

Con la nueva visión del desarrollo donde se contemplan no solo la generación de riqueza sino también la inclusión social y la preservación del entorno, todas las actividades económicas de los países se han visto involucradas e impulsadas a generar acciones, planes de gobierno con un solo objetivo; la sostenibilidad. En Latinoamérica, Colombia consciente de las repercusiones negativas en los destinos y la necesidad de desarrollar una aplicación de un turismo más sostenible ha abanderado una política de calidad con énfasis en esta materia, contando hoy con varios destinos certificados como destinos turísticos sostenibles, entre ellos Cartagena de Indias.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se han generado políticas que apuntan al desarrollo sostenible de la actividad, generando una serie de normativas (leyes, resoluciones y normas técnicas sectoriales) que hoy son de obligatorio cumplimiento para la implementación en cada establecimiento del país.

Cartagena de Indias desde el sector turístico de la ciudad se ha alineado a la política internacional y nacional, iniciando desde el año 2014 el proyecto de Certificación del Centro Histórico como un Destino Sostenible, el cual a través de tres mesas de trabajo, donde se incluye la participación de todos los sectores de la economía cartagenera, se busca generar acciones permanentes que mitiguen los impactos negativos del turismo desde cada pilar de sostenibilidad.

Esta investigación pretende evaluar dicha gestión realizada a la fecha, a fin de analizar los avances en la mitigación de los impactos que la actividad turística genera en este destino, y plantear un mecanismo de medición del sistema a nivel de ciudad.

**Palabras clave:** Sostenibilidad, turismo sostenible, desarrollo, inclusión social, destino turístico, gestión turística.

### Abstract

New vision of development where we look at wealth generation beside social inclusion and environment preservation, all the economic activities of the countries have been involved and driven to generate actions, government plans with only one objective. In Latin America, Colombia, aware of the negative destiny effect and need to develop the most sustainable tourism, has championed a quality policy with an emphasis on this subject, at present considering to several certified destiny as sustainable tourism, including Cartagena de Indias.

The Ministry of Commerce, Industry and Tourism has generated policies aimed at the sustainable development of the activity, generating a series of regulations (laws, resolutions and sectoral technical standards) that are now mandatory for implementation in each establishment in the country.

Cartagena de Indias from the tourism sector of the city has been aligned to international and national policy, starting in 2014 the project of Certification of the Historic Center as a Sustainable Destination, which through three working tables, which includes The participation of all sectors of the Cartagena economy seeks to generate permanent actions that mitigate the negative impacts of tourism from each pillar of sustainability.

This research aims to evaluate this management carried out to date in order to analyze the progress made in mitigating the impacts that tourism generates in this destination, and to propose a mechanism for measuring the system at the city level.

**Keywords:** Sustainability, sustainable tourism, development, social inclusion, tourist destination, tourism management.

## 1. Introducción

El S.O.S que emite la madre tierra producto del deseo desenfrenado de vender lo necesario y lo innecesario, con el fin de acumular riqueza, fue lo que obligó a muchos países a tomar medidas que evitaran la continuación de estos hechos. Es así como se empieza a hablar de *desarrollo sostenible* planteado por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y de Desarrollo (1988) fundamentado en tres ejes: económico, social y ambiental.

Entre estas actividades se contempla el turismo que luego de la evolución del concepto y la política mundial de desarrollo sostenible su etiqueta de “la industria sin chimenea” pasó a ser analizada y revaluada, reconociendo sus implicaciones y afectaciones en cada eje. Esta nueva visión dio nacimiento al “turismo sostenible” conocido como el que tiene en cuenta las repercusiones actuales y futuras de la industria turística.

A nivel mundial el turismo ha ido incrementando en un porcentaje del 4% en los últimos años. Este tránsito de masas ha generado que los destinos replanten su política y planeación turística con una visión más sostenible. La tendencia de crecimiento para Cartagena de Indias se mantiene también y al mismo tiempo han aumentado los impactos negativos que genera. Es por ello que, la ciudad desde el año 2014 ha desarrollado un sistema de sostenibilidad que le permita seguir creciendo en la actividad turística, pero de la misma manera proteger a los actores involucrados y los recursos del territorio utilizados, y a partir del año 2017 se han sumado los prestadores de servicios turísticos de manera activa.

Luego de cuatro años de trabajo sobre la sostenibilidad del destino en la ciudad de Cartagena la pregunta es **¿Cuál ha sido la gestión en sostenibilidad del destino, durante estos años y qué resultados ha generado para impulsar el desarrollo sostenible y la inclusión social?**

Dando respuesta a los interrogantes planteados en esta investigación, se pretende analizar la gestión en sostenibilidad de la ciudad de Cartagena de Indias, desde el año 2015 al 2019, como motor impulsor del desarrollo y la inclusión social en este destino. En primera instancia, revisando la normativa que se ha generado en Colombia en materia de sostenibilidad que favorezcan el desarrollo del turismo sostenible; evaluando la gestión en sostenibilidad desarrollada por el sector turístico de la ciudad de Cartagena de Indias evidenciando los avances en la implementación de Normas Sectoriales de Turismo Sostenible, así como, la gestión del Sistema de Sostenibilidad en el Distrito (SGS), desde cada mesa sectorial de trabajo. Y, por último, proponiendo un sistema de monitoreo y seguimiento del SGS de la ciudad de Cartagena de Indias partiendo de la gestión de sus entes públicos-privados y los prestadores de servicios turísticos a fin de generar la alimentación de un Sistema de Gestión de Sostenibilidad integrado para el destino.

## 2. Materiales y Métodos

Esta investigación es de tipo analítica-descriptiva, bajo el método deductivo, partiendo de teorías generales sobre sostenibilidad y su aplicación en la ciudad de Cartagena de Indias. Se tomará una muestra aleatoria de los prestadores de servicios turísticos del Distrito, aplicando en total 312 encuestas, a fin de evaluar la implementación de las normas de sostenibilidad que le aplican a cada uno, para lo cual se ha diseñado un instrumento basado en las normas técnicas sectoriales de turismo sostenible.

La información es recopilada, tabulada y analizada evidenciando el porcentaje de cumplimiento de los prestadores y el destino en la implementación de las normas correspondientes.

## 3. Resultados y Discusión

### 3.1. Revisión de la legislación que se ha generado en Colombia en materia de sostenibilidad que favorezcan el desarrollo del turismo sostenible y su implementación.

Al hacer un seguimiento detallado en la línea del tiempo, de la evolución en Colombia de las leyes, normas y decretos que han favorecido el desarrollo de una política de turismo sostenible en el país. Entre la normativa se encuentran:

La Ley 36 de 1936, por la cual se aprueba el Pacto Reich para la protección de las Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos.

La Ley 163 del 30 de diciembre de 1959, declarada la ley de defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos nacionales. Consejo de monumentos nacionales. Donde se declara el centro histórico, la “ciudad amurallada”, como Patrimonio Nacional de Colombia.

El Documento de la UNESCO, 1984, que declara a Cartagena de Indias como patrimonio histórico y Cultural de la humanidad.

De la Constitución Política de Colombia de 1991, podemos resaltar en el capítulo II: De los derechos sociales, económicos y culturales, con sus artículos: 49, 63, 70, 71, 72, 79, 80 y 82.

La Ley 99 de 1993, Ley General Ambiental en Colombia, se reordena el sector público encargado de la legislación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

La Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo, hace referencias a normas y parámetros que se deben tener en cuenta al momento de hablar de cultura y/o desarrollo sostenible en el sector turístico.

La Política para el Desarrollo del Ecoturismo, 2003. Que enmarca los lineamientos para el desarrollo de esta actividad con principios de sostenibilidad.

EL CONPES 3397 de 2005, que hace sugerencias para el trabajo en comunidades y el desarrollo sostenible incluyendo el apoyo de los visitantes.

El CONPES 3658 de 2010 hace referencia a los lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia.

La Política de Turismo Social: Hacia un Turismo accesible e incluyente para todos los colombianos, 2009. Que menciona el turismo social como una estrategia para promover el ordenamiento y el desarrollo local.

La Política para el Turismo Cultural: Identidad y Desarrollo Competitivo del Patrimonio. 2007, que da lineamientos para la cooperación entre los representantes locales, las comunidades indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los gestores culturales y los vigías del patrimonio.

La Política de Turismo y Artesanías: Iniciativas conjuntas para el impulso y la promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano, 2009, que busca la protección del patrimonio cultural con las cadenas productivas del sector.

El Documento de Política de Playas Turísticas: Lineamientos Sectoriales, 2011, menciona la diversidad natural y cultural que presentan las playas colombianas ubicadas tanto en el Caribe como en el Pacífico, que sin duda deberían ser aprovechados como una de las ventajas comparativas.

La Ley 1558 de 2012, con la que se modifica la ley 300 de 1996, pretende principalmente que el turismo se consolide como uno de los principales renglones de la economía del país, dejar a un lado la informalidad y fortalecer las iniciativas regionales, generando empleo, defiende y protege al turista.

Los Lineamientos de Políticas para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia, 2012. Cuyo objetivo es “Impulsar el desarrollo del turismo comunitario, enfocado hacia procesos de emprendimiento participativos, que contribuyan a la generación de empleo e ingresos y a la consolidación de los destinos, a través de productos turísticos diferenciados, competitivos y sostenibles.”

La Política de Turismo de Naturaleza. 2012. Su objetivo es posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras.

**EI PLAN SECTORIAL 2014-2018 TURISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**, su objetivo general es “posicionar a Colombia como destino sostenible y sustentable reconocido en los mercados mundiales y valorados en los mercados nacionales por su multiculturalidad y mega diversidad con oferta altamente competitiva que lleve a su máximo nivel a la industria de viajes y al turismo como potenciador del desarrollo regional y constructor de paz.”

La Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 001-1. Destinos turísticos de Colombia. Requisitos de sostenibilidad, 2014. Su objetivo es especificar los requisitos de gestión, así como aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, aplicables a un destino turístico o a un área turística dentro del mismo.

Por último, se cuenta también con Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible aplicables para cada prestador de servicios turísticos de acuerdo con la clasificación en que se encuentren. Todo este proceso normativo ha habilitado, fortalecido y generado una plataforma segura para el desarrollo de actividades turísticas sostenibles.

### **3.2. Evaluación de la gestión en sostenibilidad desarrollada por el sector turístico de la ciudad de Cartagena de Indias evidenciando los avances en la implementación de las NTS TS.**

La Ley 1558 de 2012 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) en su artículo 5° cita: “CALIDAD TURÍSTICA. Las normas técnicas de calidad expedidas por las unidades Sectoriales de Normalización establecidas en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996 relacionadas con las actividades del denominado turismo de aventura y con la sostenibilidad turística, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.” Esta instrucción posteriormente se ratificó y fortaleció con la expedición de las resoluciones 0405 de 2014, 0148 de 2015 y 3860 del 2015, por la cual se reglamenta el cumplimiento de las Normas Técnicas Sectoriales expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización para las actividades del denominado Turismo de Aventura y la Sostenibilidad Turística, se establece la obligatoriedad de la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible hasta marzo de 2017 y su relación directa para la activación del Registro Nacional de Turismo.

Colombia hoy cuenta con una Unidad Sectorial de Normalización para el desarrollo del Turismo Sostenible, que ha desarrollado, en colaboración con el sector, ocho (8) Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (NTS - TS) dos (2) para destinos turísticos y seis (6) para prestadores de servicios turísticos a saber:

- NTS-TS 001-1. Destinos turísticos de Colombia. Requisitos de sostenibilidad, 2014.
- NTS-TS 001-2. Destinos turísticos de playa. Requisitos de sostenibilidad, 2015.
- NTS-TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad, 2014.

- NTS-TS 003. Agencias de viajes, Requisitos de sostenibilidad, 2018
- NTS-TS 004. Establecimientos gastronómicos y bares, Requisitos de sostenibilidad, 2008
- NTS-TS 005. Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicios turísticos. Requisitos de sostenibilidad, 2009
- NTS-TS 006-1 Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos ferias y convenciones, 2012.
- NTS-TS 006-2 Sedes para eventos de congresos ferias y convenciones. Requisitos de sostenibilidad, 2012.
- NTS - TS 007. Empresas Comercializadoras de Esquemas de Tiempo compartido y Multipropiedad. Requisitos de Sostenibilidad, 2016.

El MINCIT dispuso una plataforma de calidad turística para el acompañamiento y seguimiento a la implementación de las NTS TS por parte de los prestadores de servicios turísticos, con el apoyo de las Cámaras de Comercio locales se realizaron campañas de socialización y capacitación a fin de preparar al sector en materia del mismo.

De acuerdo con las cifras del Registro Nacional de Turismo y teniendo en cuenta el número de Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible expedidas, 1630 prestadores de servicios turísticos implementaron las NTS TS en la ciudad, es decir el 84% del total de prestadores, cada uno de acuerdo con la NTS TS que le correspondía. De este porcentaje, el 78% han sido Establecimiento de Alojamiento y Hospedaje, un 12% Agencias de Viajes, un 6,7% establecimientos gastronómicos, un 1% empresas de transporte automotor y un 1,5% empresas operadoras de congresos, ferias y convenciones.

**Tabla 1. Prestadores de Servicios Turísticos con NTS TS**

TIPO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	CANTIDAD	Con NTS TS
Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	1.279	1.279
Tiempo Compartido	2	2
Agencias de Viajes	198	198
Establecimientos Gastronómicos	110	110
Empresas de Transporte Terrestre Automotor	16	16
Arrendadores de Vehículos para turismo Nacional e Internacional	12	-
Oficinas de Representación Turística	13	-
Operadores de Congresos, Ferias y Convenciones	25	25
Empresas Captadoras de Ahorro para viajes y de servicios turísticos	1	-
Guías de Turismo	274	-
<b>TOTAL PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS</b>	<b>1.930</b>	<b>1630</b>

Fuente: Registro Nacional de Turismo. Elaboración Propia, 2018

A fin de determinar el número de prestadores de servicios turísticos a evaluar se realizó el cálculo de la muestra a partir del tamaño de la población dando como resultado 312 encuestas a realizar distribuidas de la siguiente manera: 244

para Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje; 1 Tiempo Compartido; 38 Agencias de Viajes; 21 Establecimientos Gastronómicos; 3 Empresas de Transporte Terrestre Automotor; 5 Empresas Operadores de Congresos, Ferias y Convenciones.

Tabla 2: Distribución requisitos PST Vs NTS TS

DISTRIBUCIÓN REQUISITOS PRESTADORES DESERVICIOS VERSUS NTS TS							
PRESTADOR	NTS TS	REQUISITOS					TOTAL
		SG S	AMBIENTALES	SOCIO-CULTURALES	ECONOMICOS	OTROS	
<b>Establecimiento de Alojamiento y Hospedaje (EAH)</b>	NTS TS 002	15	47	20	10	0	92
<b>Agencias de Viajes</b>	NTS TS 003	28	12	7	10	2	59
<b>Establecimientos Gastronómicos y Bares</b>	NTS TS 004	22	22	12	5	3	64
<b>Empresas de Transporte Terrestre Automotor</b>	NTS TS 005	13	9	9	5	2	38
<b>Operadores de Congresos, Ferias y Convenciones</b>	NTS TS 006	43	0	1	3	0	47
<b>Tiempo Compartido</b>	NTS TS 007	25	7	13	6	0	51

Fuente: Elaboración Propia, 2018

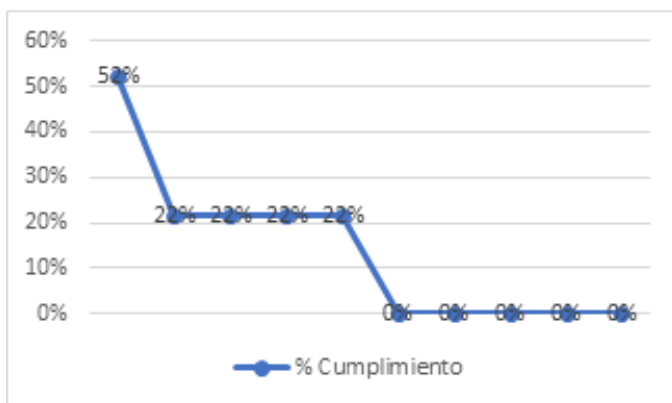
De acuerdo con cada NTS TS el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha establecido requisitos para cada componente que varían de acuerdo con el tipo de prestador, como se ilustra en la siguiente tabla.

En este orden de ideas, a fin de realizar una evaluación a los prestadores de servicios turísticos de la ciudad se ha determinado revisar solo el 30% de los requisitos de cada NTS TS, tomando un número significativo de cada campo o aspecto general a tratar. La evaluación se basa calificar como “cumple” o “no cumple” a partir de las evidencias que

muestran los PST para cada requisito solicitado. En el desarrollo de la investigación se han encuestado diez (10) Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje y catorce (14) Agencias de Viajes.

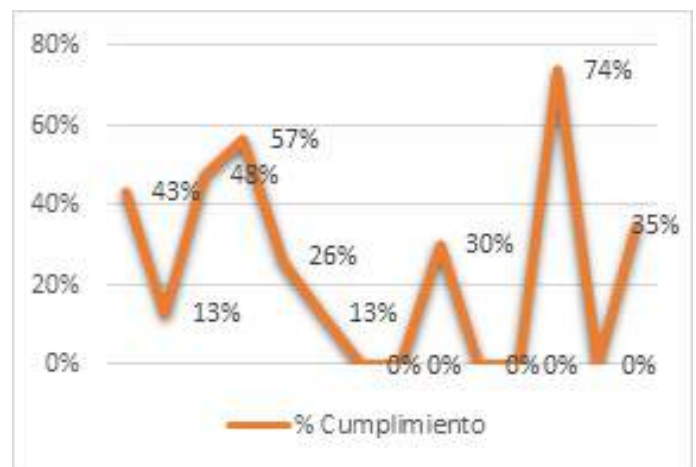
De acuerdo con el primer análisis realizado los prestadores de servicios turísticos no han alcanzado el 100% del cumplimiento de los requisitos establecidos. Para el caso de las Agencias de Viajes la media de cumplimiento corresponde al 24% de los requisitos, los Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje han avanzado en un 14% de los requisitos.

Gráfica 1. Tendencia EAH



Elaboración propia, 2018

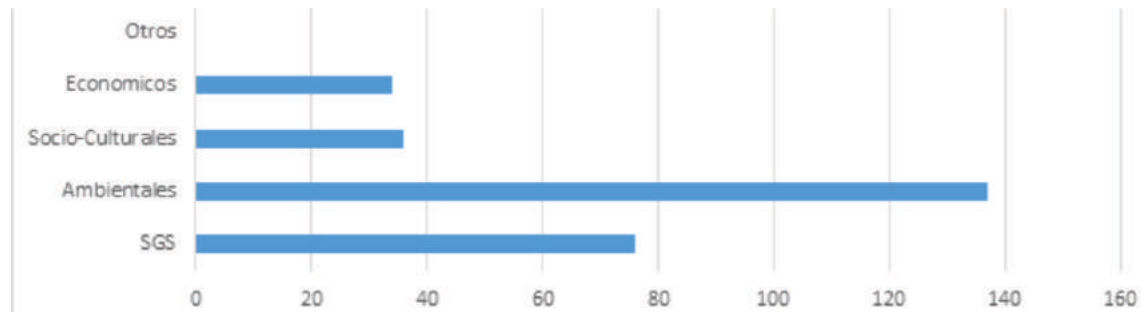
Gráfica 2. Tendencia Agencias de Viajes



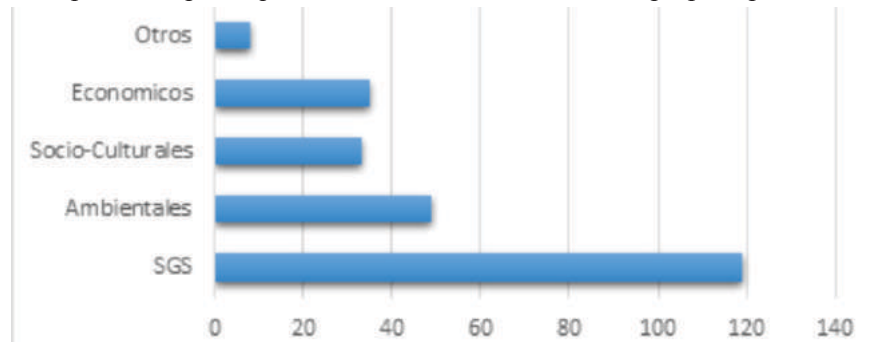
Elaboración propia, 2018

Teniendo en cuenta los requisitos requeridos en aquellos donde más dificultad se ha presentado, para el caso del establecimiento de alojamiento y hospedaje son: los requisitos ambientales (14%), seguido de los requisitos para el Sistema de Gestión del Sostenibilidad - SGS (7,7%),

Requisitos Socioculturales (3,6%) y requisitos Económicos (3,4%). Por su parte con relación a las Agencias de Viajes han tenido mayor dificultad en los siguientes requisitos: el SGS (5,2%), requisitos ambientales (2,1%), requisitos Socioculturales (1,4%), requisitos económicos (1,5%) y otros requisitos (8%).



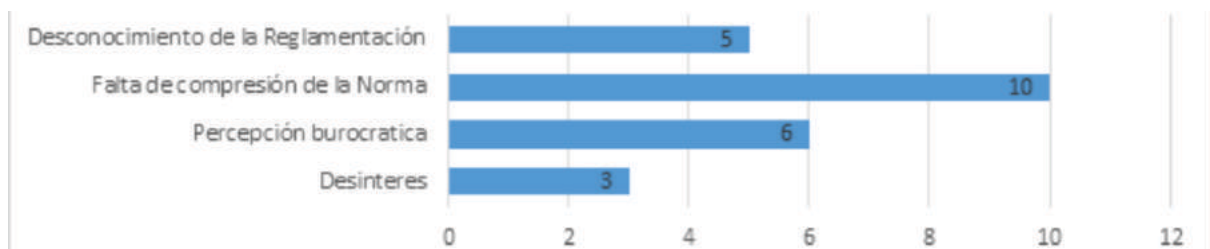
Gráfica 3. Incumplimiento por requisitos. EAH Fuente: Elaboración propia a partir de resultados, 2018



Gráfica 4. Incumplimiento por requisitos. Agencias de Viajes Fuente: Elaboración propia a partir de resultados, 2018

Los Prestadores de servicios turísticos evaluados a la fecha no presentan consistencia en sus sistemas de gestión de sostenibilidad, algunas razones de este comportamiento son:

la falta de comprensión de la Norma Técnica, para ellos es un tema poco socializado del cual no se sienten seguros y reflejan muchas dudas e inquietudes.



Una segunda causa ha sido la percepción burocrática, hay quienes lo consideran solo un documento más a diligenciar para alargar el proceso y como tal trataron la “Declaración de Primera Parte”, documento que manifiesta el cumplimiento por parte del establecimiento; un tercer motivo ha sido el desconocimiento de la reglamentación, aunque es la obligatoriedad de la implementación de se da desde el 2015, los prestadores no son conscientes del cumplimiento de esta y otras reglamentaciones toda vez que delegan estos asuntos,

y el caso particular del RNT, a los contadores, quienes asumieron el proceso solo con un diligenciamiento de formato únicamente en su mayoría; en último lugar, se encuentra el desinterés, hay prestadores que sí conocían la obligatoriedad de cumplimiento, contrataron un experto, cuentan con el plan o sistema diseñado sin embargo, no lo han puesto en marcha considerando que no les genera ningún beneficio.

#### 4. Conclusiones y Recomendaciones.

Como conclusiones preliminares de la presente investigación se puede destacar:

- En la legislación colombiana se busca regular la actividad turística se observa claramente la gran preocupación que existe frente al tema de la sostenibilidad, robusteciéndose cada vez más los lineamientos.
- En Colombia a pesar del cuerpo normativo para la implementación y desarrollo de una política de sostenibilidad, no se ha generado la sensibilidad y consciencia de su aplicación por parte de cada prestador como un compromiso voluntario e individual.
- Se necesita fortalecer a los prestadores de servicios turísticos en la aplicación de estos lineamientos a fin de lograr los resultados proyectados, asegurar mayores beneficios económicos y sociales, y menores impactos negativos en el medio ambiente y en el patrimonio natural y cultural de los países individualmente y de la región en su conjunto.
- La imposición de la obligatoriedad ha llevado a los prestadores a sentirse presionados y ver el turismo sostenible como una carga económica y administrativa más que como una premisa de su participación e impacto en el sector turístico de la ciudad de Cartagena de Indias.

#### 5. Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de Colombia (1991, 20 de julio). [En línea]. Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html) [20 de agosto de 2018]
- Daniel Meyer Krumholz. (2002). Turismo y Desarrollo Sostenible. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- De La Calle Vaquero Manuel. (2002). La ciudad histórica como destino turístico. Barcelona: Ariel.
- Ley General Ambiental de Colombia - LEY No. 99 DE 1993 (1993, 22 de diciembre). [En línea]. Bogotá: Congreso de la Republica, Diario Oficial de la Republica de Colombia No. 41.146. Disponible en: [https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia\\_99-93.pdf](https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf) [20 de agosto de 2018]
- Ley General de Turismo - LEY No.300 DE 1996 (1996, 30 de julio). [En línea]. Bogotá: Congreso de la Republica, Diario Oficial de la Republica de Colombia No. 42.845. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_300\\_1996.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_300_1996.html) [20 de agosto de 2018]
- MAZARO, Rosana Mara y VARZIN, Giovanni. (2008) Modelos de competitividad para destinos turísticos en el marco de la sostenibilidad. Revista de Administración Contemporánea 12, (3), 789-809.
- Modificación a la Ley General de Turismo - LEY No.1558 DE 2012 (2012, 10 de julio). [En línea]. Bogotá: Congreso de la Republica, Diario Oficial de la Republica de Colombia No. 48.487. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1558\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1558_2012.html) [20 de agosto de 2018]
- NTS - TS 007. (2016). Empresas Comercializadoras de Esquemas de Tiempo compartido y Multipropiedad. Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- NTS-TS 001-1. (2014). Destinos turísticos de Colombia. Requisitos de sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- NTS-TS 001-2. (2015). Destinos turísticos de playa. Requisitos de sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- NTS-TS 002. (2014). Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- NTS-TS 003. (2018). Agencias de viajes, Requisitos de sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- NTS-TS 004. (2008). Establecimientos gastronómicos y bares, Requisitos de sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- NTS-TS 005. (2009). Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicios turísticos. Requisitos de sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- NTS-TS 006-1. (2012). Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos ferias y convenciones. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- NTS-TS 006-2. (2012). Sedes para eventos de congresos ferias y convenciones. Requisitos de sostenibilidad. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- ROZO, Edna. (2002). El turismo Sustentable como promotor del desarrollo de las comunidades locales, en: Turismo y desarrollo Sostenible, compilado por Meyer Daniel. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- UNESCO. (1984). Declaración de Patrimonio material e inmaterial de la humanidad. Paris: UNESCO



**AUTORES:**

**Esp. Cielo Esther Ocampo Cuadrado**

Especialista en Gerencia Empresarial, de la Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar. Economista de la Universidad de Cartagena, Investigadora del grupo GITAC, categoría “B2” de Colciencias de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, Coordinadora de Semilleros de Investigación, asesora y evaluadora de proyectos de grado y docente de cátedra de la Unidad de Administración y Turismo la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar



**Esp. Annie Beltrán Barreto**

Docente de cátedra en los programas de turismo de la Unidad de Administración y Turismo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar. Especialista en Finanzas de la universidad de Cartagena; Administradora de Empresas Turísticas de la universidad del Tolima; Investigadora del grupo GITAC, categoría “B2” de Colciencias de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, Docente investigador, asesora y evaluadora de proyectos de grado. Asesora y Consultora de proyectos y empresas del sector turístico de Cartagena.



**Esp. Oscar Alex Castillo Quintana**

Docente cátedra en investigación y fundamentos contables en la unidad de Administración y Turismo en la Institución tecnológica Colegio Mayor de Bolívar con estudios en economía de la Universidad de Cartagena de Indias y especialización en gestión pública de la Escuela Superior de Administración Pública de Bolívar (ESAP). Directivo docente en la secretaria de educación distrital de Cartagena de Indias. Pertenece al Grupo de Investigación de Turismo, Administración y Comercio (GITAC) del colegio mayor de Bolívar.

---